



COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 16 de diciembre de 2005

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión CREDIT SUISSE BOND FUND (Lux), constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 91.

Por medio de la presente, se notifica a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

- Credit Suisse Bond Fund (Lux) Management Company, con la conformidad del banco depositario, ha decidido introducir las siguientes modificaciones en el Reglamento de Gestión y Folleto de Venta de Credit Suisse Bond Fund (Lux):
  1. Cada subfondo podrá, con carácter auxiliar, mantener activos líquidos en la forma de participaciones en instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios armonizadas conforme a la Directiva 85/611/CEE que, a su vez, inviertan en depósitos a corto plazo e instrumentos del mercado monetario y cuyos rendimientos sean equiparables a los obtenidos mediante la inversión directa en depósitos e instrumentos del mercado monetario. Estas inversiones junto con las demás inversiones en instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o otras instituciones de inversión colectiva no podrán exceder del 10% de los activos netos del subfondo.
  2. En el futuro, el Reglamento de Gestión contendrá las siguientes tarifas máximas de comisiones: comisión inicial de venta, comisión de reembolso, comisión de gestión y comisión del banco depositario respectivamente: Se podrá cobrar una comisión inicial de venta de, como máximo, un 5% del valor liquidativo neto por participación. Para las diversas clases de participaciones, se podrá deducir del precio de reembolso en caso de reembolso una comisión no superior al 5% del valor liquidativo neto por participación, cuyos términos serán

establecidos en el Reglamento de Gestión y publicados en el Folleto de Venta. Asimismo, se podrá cobrar al final de cada mes una comisión de gestión de cómo máximo un 1,5% por año sobre la base del valor liquidativo neto diario medio de la clase de participación correspondiente durante dicho mes. Las presentes tarifas máximas de comisiones permanecen inalteradas y pueden ser objeto de consulta en el Folleto de Venta y el Folleto Simplificado. La comisión máxima del banco custodio es de 0,10% por año. Se podrán cobrar adicionalmente comisiones de transacción y comisiones a los corresponsales del Banco Custodio.

Asimismo, la citada sociedad gestora ha decidido el lanzamiento de un nuevo subfondo, Credit Suisse Bond Fund (Lux) International. La sociedad gestora, definirá, a su discreción, en una fecha posterior la emisión inicial de participaciones. Dicha emisión será objeto de la debida notificación.

Las citadas modificaciones entraron en vigor el mismo día de la publicación del anuncio en el "Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations" de Luxemburgo, es decir, el día 14 de diciembre de 2005.

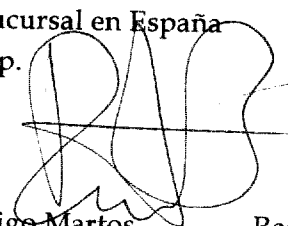
Tras la entrada en vigor de dichas modificaciones, el Reglamento de Gestión, el Folleto de Venta y el Folleto simplificado, están a disposición de los partícipes, tal y como establece el propio Folleto de Venta, en el Banco Depositario y en los Agentes de venta. Asimismo, la nueva versión del Reglamento de Gestión ha sido depositada en la cancillería del juzgado de distrito de Luxemburgo, donde esta a disposición para su inspección.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Les rogamos que, para cualquier consulta, se pongan en contacto con D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Fdez-Calderón de CUATRECASAS en el número de teléfono 91 524 76 02.

Muy atentamente,

CREDIT SUISSE  
Sucursal en España  
p.p.

  
Iñigo Martos

  
Rafael del Villar